

Propuesta para economías colaborativas en sector transporte

- **Transporte de Pasajeros a través de Plataformas Digitales**
 - Bajo la regulación que se pretende crear, se debe permitir que las plataformas tecnológicas ofrezcan un servicio de conectividad entre usuarios y socio conductores, entre los cuales se prestaría un servicio de transporte con vehículos matriculados para servicio particular bajo condiciones especiales.
 - Bajo dicho esquema, las plataformas no adquieren la condición de empresa de transporte, ni asumen responsabilidad como transportador.
 - Debe haber concurrencia de servicios tipo taxi con servicios con vehículos particulares, a través de las plataformas digitales.
 - Las plataformas deben pagar una contribución de sus ingresos netos, para un fondo de modernización de vehículos tipo taxi.
 - Debe existir un respaldo de Seguro Contractual y Extracontractual (en exceso del SOAT), para servicios a través de plataformas digitales.
 - Debe haber presencia local de las plataformas digitales.
 - Debe existir un registro de las plataformas digitales ante el Ministerio de Transporte.
 - El esquema que se propone podrá implicar o bien una regulación del servicio privado de transporte, o bien una modificación del servicio público de transporte individual de pasajeros.
 - En caso que se acoja la segunda opción antes mencionada, se propone la creación de empresas unipersonales de transporte terrestre de pasajeros, como expresión de los modelos colaborativos de intermediación con plataformas digitales.
 - Lo anterior requiere una regulación específica en torno a los requisitos de habilitación. Las plataformas digitales podrán servir como facilitador para garantizar la agilidad y eficiencia en los trámites asociados a la habilitación.

- **Libertad Tarifaria**
 - Flexibilización Tarifaria para Taxi: Los taxis que presten servicios a través de las plataformas podrán acceder al cálculo de tarifas a través de estos sistemas.
 - Habrá sistema de tarifa dinámica para todos los servicios a través de plataformas digitales.
 - Se garantizarán condiciones de libre competencia en la determinación de las tarifas mediante el sistema de tarifa dinámica.
 - Habrá inspección, vigilancia, control y sanción de la Superintendencia de Transporte.